



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1º) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso de Liquidación Patrimonial N° 2019-00659-00.

La involucrada EMPRESA DE ENERGÍA DEL QUINDÍO-EDEQ S.A E.S.P., ha conferido mandato al respectivo profesional del derecho, en aras de que la represente en el marco del actual asunto. En consecuencia, es necesario que la Judicatura expida las determinaciones que en rigor corresponden.

De ese modo, **se reconoce personería** para fungir como gestor adjetivo del enunciado organismo al togado JEYSON PÉREZ JURADO, identificado con C.C. No. 1.083.870.530 y T.P. No 237.869 del C.S. de la J. Lo anterior, conforme a lo preceptuado por los arts. 74 y 75 del C.G.P., y el canon 8º del Decreto 806 de 2020, y según los fines y en los términos establecidos en el pertinente memorial.

De otro lado, **se advierte** que la audiencia, inicialmente programada para el día 28 de junio hogaño, fue postergada, debiéndose realizar el próximo 26 de julio, conforme a lo estipulado en auto adiado a 17 de junio último.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 2 DE JULIO DE 2021. SECRETARIO

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e94a6b81de50e6feba17552ec02f5e7895c52276a3ce303ee21d73b44bf141
03

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Documento generado en 30/06/2021 04:00:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**